

20 de diciembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **JHENY VIVIANA BOTERO OSORIO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13366 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **JHENY VIVIANA BOTERO OSORIO**

Dirección del predio: **CR 6 51 N 25 TR 3 APTO 804 MONTEAZUL**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSÉ LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, Quindío. 20 de diciembre de 2024

Señor (a):

JHENY VIVIANA BOTERO OSORIO

Dirección: CR 6 51 N 25 TR 3 APTO 804 MONTEAZUL

Correo: jheny_9114@hotmail.com

MATRICULA: 163355

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 1105 "OFICIO PQRDS 13370 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024"

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso -1105 "OFICIO-PQRDS 13370 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024" POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I

Dirección Comercial. EPA E.S.P



OF PQRDS 13370

Armenia, 12 de diciembre de 2024

Señor (a):

Jheny Viviana Botero Osorio

Dirección: CR 6 51 N 25 TR 3 APTO 804 MONTEAZUL

Correo: jheny_9114@hotmail.com

MATRICULA: 163355

L.C

Ref.: Respuesta PETICION_2024PQR661167

De conformidad con la petición enviada a esta entidad, donde manifiesta, no estar de acuerdo con la suspensión del servicio, del predio identificado con matrícula **163355**, según manifiesta habían realizado el pago, antes de la ejecución de la suspensión, respetuosamente me permito informarle que verificado en el sistema comercial, efectivamente se evidencia que el pago fue realizado antes; dado lo anterior se procede al **descuento** del concepto de suspensión y Reconexión Correspondiente al mes de noviembre de 2024, así mismo le informo que la reconexión fue realizada el día 23 de noviembre de 2024.

No obstante, a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP